

# **BASES PARTICIPACION MERCADO MEDIEVAL OLIVENTIA 2018**

## **1.- Objeto del Reglamento**

El Ayuntamiento de Olivenza, a través del Área de Desarrollo y Turismo, reglamenta mediante el presente documento la organización del "Mercado Medieval Oliventia 2018", incluyendo la selección de puestos de venta, ya sea de productos artesanales, de alimentación o comercio, así como ubicación, montaje y desmontaje de los mismos, e importes a abonar por el puesto que se monte, en concepto de fianza, ya que los espacios destinados a este evento son propiedad del Ayuntamiento.

## **2.- Emplazamiento**

El Mercado Medieval se ubicará en la ciudad de Olivenza (Badajoz), en la zona de extramuros de la ciudadela, situadas entre la Calle Lope de Vega, Paseo Hernán Cortes y Plaza Ignacio Frade (Ver Anexo II de este Reglamento).

Obviamente sólo podrán montar puestos para tal efecto, los solicitantes que tengan la resolución de su solicitud positiva por parte de la organización del evento.

Fuera del emplazamiento indicado queda prohibida la instalación de cualquier puesto o similar.

## **3.- Fechas y horarios de funcionamiento**

El Mercado Medieval tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de noviembre, en horario de 11:00 a 15:30, y de 16:30 a 22:00 horas.

Los horarios de apertura deberán cumplirse con puntualidad; los horarios de cierre podrán ser ampliados, como máximo hasta las 23:59 horas, en función de la afluencia de gente, dándose la posibilidad de permanecer abiertos de forma continua, a todo aquel puesto que lo considere oportuno.

Fuera de las fechas y horarios indicados anteriormente queda prohibida la permanencia de ningún puesto abierto.

#### 4.- Solicitud de participación:

La asistencia al mercado como participante del mismo, habrá que solicitarse según el Anexo I de estas Bases, teniendo que abonar una tarifa, por la colocación del puesto, de 2€ por m<sup>2</sup> lineal y día, tal como se establece en la *ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE LA VÍA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, PUESTOS DE MERCADILLO PERIÓDICOS U OCASIONALES, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES*.

Las medidas de profundidad de la parada serán como máximo de 3 metros.

Más información: (<http://www.ayuntamientodeolivenza.com/wp-content/uploads/2012/06/PUESTOS-Y-BARRRACAS-TORO.pdf>).

La tipología de puestos a instalar podrá ser:

· **Puestos de productos artesanales:** todo aquel puesto que se dedique a la venta de productos manufacturados por el/la propio/a vendedor/a, mediante proceso artesanal.

· **Puestos de Comercio:** todo aquel puesto que se dedique a la venta de productos preparados para su venta mediante procesos industriales o semindustriales, o productos de artesanía en sistema de reventa.

· **Puestos de productos de alimentación:** todo aquel puesto que se dedique a la venta de comida o bebida.

##### 4.1.- Documentación a presentar:

Las personas interesadas en participar deberán enviar por correo electrónico la siguiente documentación:

- Ficha de participación, debidamente cumplimentada y firmada. (Anexo I)
- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.

\* **Documentación específica:**

· *Puestos de alimentación:*

- Copia del Carnet de Manipulador de Alimentos

· *Puestos de Artesanía:*

- Copia de la Carta de Artesano/a o similar.

No será considerada aquella solicitud que no esté acompañada de los documentos exigidos.

#### **4.2.- Presentación de solicitudes.**

La documentación a presentar deberá ser enviada al correo electrónico turismo@ayuntamientodeolivenza.com, hasta el **20 de octubre de 2018, inclusive**, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de plazo o realizadas de forma diferente a la articulada en este Reglamento.

La presentación y firma de la solicitud implica el conocimiento y aceptación íntegra del presente reglamento.

La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo en el supuesto de que el número de solicitudes presentadas en el período indicado sean inferiores al número de puestos a instalar, o por cualquier otra circunstancia que pudiera darse.

#### **4.3.- Aceptación de solicitudes**

Las solicitudes de participación que cumplan con los requisitos nombrados en los anteriores apartados serán resueltas con carácter inapelable por la organización.

La organización comunicará a cada seleccionado su participación en el evento a través del correo electrónico, fijándose como fecha límite para la comunicación el día 30 de octubre de 2018, indicándole la ubicación concedida para el montaje del puesto.

En el caso de renuncia, se ruega comunicación a la mayor brevedad posible, por la misma vía que para la entrega de la solicitud, para poder cubrir la plaza con solicitudes en lista de espera.

#### **4.4.- Criterios de Adjudicación de los puestos de venta:**

Los puestos de venta de "Mercado Medieval Oliventia 2018", serán adjudicados por parte del Ayuntamiento de Olivenza, en base a:

- El producto de venta y sus características, dando prioridad a los productos artesanales sobre los de reventa.
- Evitar la excesiva reiteración de un mismo producto en diferentes puestos.
- Engalanado del puesto y vestimenta.
- Cualquier otro criterio que se considere interesante para el mejor desarrollo de la actividad.

La organización priorizará las solicitudes de vendedores/ as de Olivenza y comarca, siempre y cuando se ajusten a los criterios de adjudicación expuestos anteriormente.

La organización rechazará las candidaturas que no se ajusten a los objetivos del evento o que, por cualquier motivo, sean incompatibles con el mismo.

La decisión de la organización no será susceptible de recurso.

#### **5.- Criterios de ubicación**

La distribución y ubicación de los puestos será competencia exclusiva de la organización, ajustándose al espacio establecido para la realización del mismo, y de acuerdo al presente reglamento.

#### **6.- Deberes y obligaciones de los/ as participantes**

a) Durante la duración del Mercado Medieval los/las participantes solo podrán vender y/o producir exclusivamente los materiales y productos reflejados en la ficha de solicitud.

b) Será responsabilidad del/ a vendedor/ a la calidad, composición, elaboración,... y precio de los artículos de venta.

c) Las personas participantes deberán decorar su puesto obedeciendo a las siguientes orientaciones:

- Los puestos deberán estar contruidos en madera, en el caso de emplear hierro deberá estar oculto bajo telas.

- Los motivos y materiales empleados en la decoración del puesto deberán estar en concordancia con la época medieval.

- Las personas que atiendan el puesto deberán estar vestidas de la época a recrear (ropa y calzado), evitando emplear artículos modernos (reloj, teléfono móvil,...)

- En caso de emplear envoltorios o bolsas, estos deberán adecuarse a la época, evitando elementos de plástico, en la medida de lo posible.

d) Los participantes tienen la obligación de mantener el puesto abierta en las fechas y horario de apertura al público indicado en el punto 3 de las presentes bases.

e) El montaje de los diferentes puestos tendrá lugar entre el jueves 8 de noviembre preferiblemente, o el viernes 9 de noviembre, antes de las 10:00 horas, no estando permitido el acceso de vehículos después de esta hora.

En la hoja de solicitud se cubrirá la preferencia de montaje. Las personas responsables de las paradas serán citadas a una fecha y hora concreta, con el fin de intentar hacer el montaje del mercado de la manera más organizada posible.

Se accederá al lugar a pie, se designará el lugar, y una vez conocido el emplazamiento del puesto, se accederá con vehículo. Se descargará el material y retirará el vehículo con la mayor brevedad posible para facilitar el montaje de todos los puestos.

f) EL desmontaje de los puestos tendrá lugar el propio 11 de noviembre a partir de las 22:00 horas (sujeto a cambios en función de la afluencia de público), y el 12 de noviembre antes de las 12:00 horas, efectuándose de la forma más organizada posible y que sea menos perjudicial para uno mismo y para los demás puestos.

g) Correrán a cargo de los vendedores y vendedoras los gastos de traslado, carga y descarga de la mercancía, así como la responsabilidad de la misma y los daños que esta pudiera sufrir.

h) Los vendedores/ as deberán cumplir con las normativa vigente que les sean de aplicación.

i) La iluminación será obligatoriamente con bombillas de bajo consumo y deberán estar protegidas por interruptor magneto térmico.

j) No está permitido detener o estacionar vehículos dentro del recorrido del mercado fuera de los horarios establecidos para el montaje y retirada del puesto. La

descarga de mercancía para reponer deberá ser fuera del horario de apertura de la Feria e interfiriendo lo menos posible en el desarrollo de esta.

k) Será responsabilidad del titular de la parada, habiéndolo marcado según consta en la solicitud, la contratación previa del consumo de agua con la empresa suministradora, es decir, este trámite se hará entre el titular de la parada y la empresa suministradora del municipio de Olivenza, quedando al margen la organización del evento.

### **7.- Deberes y obligaciones de la organización**

Será responsabilidad de la organización la contratación del servicio para la vigilancia del recinto durante las horas de cierre nocturno.

La organización dispondrá para todos los puestos de una toma de luz, bajo previa indicación en los términos marcados en la solicitud.

### **8.- Transmisión de Derechos**

Los candidatos y candidatas seleccionadas para participar en el "Mercado Medieval Oliventia 2018", no podrán ceder a terceros su posición, bajo ningún concepto, habiéndose comunicado cualquier cambio de esta u otra índole a la organización.

### **9.- Aceptación de las normas y motivos de expulsión.**

El envío de la solicitud cumplimentada y firmada, implica la aceptación de todas las cláusulas del presente reglamento.

El incumplimiento de cualquiera de los artículos anteriores por parte de las personas participantes podrá suponer la expulsión inmediata del evento en sí, cualquiera de los días que se desenvuelve, perdiendo el infractor/ a el importe satisfecho en concepto de fianza, amén de otras sanciones que se pudieran derivar de la gravedad de los hechos acaecidos, de los cuales, la organización queda eximida, correspondiendo únicamente a los titulares de los puestos.

# ANEXO I- FICHA DE SOLICITUD

NOMBRE DEL PUESTO:	N°
--------------------	----

DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN		PROVINCIA	
TELÉFONO		TELÉFONO 2	
E- MAIL			

DATOS PROFESIONALES			
SECTOR AL QUE PERTENCE	<input type="checkbox"/> ARTESANÍA: <input type="checkbox"/> COMERCIO <input type="checkbox"/> ALIMENTACIÓN		
OFICIO O ACTIVIDAD			
PRODUCTOS QUE ELABORA O COMERCIALIZA			
MATERIALES QUE EMPLEA EN LA ELABORACIÓN			
N° CARNET MANIPULADOR ALIMENTOS/ CARTA ARTESANO		VÁLIDO HASTA	
¿PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN?			

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
N° METROS LINEALES DE VENTA	
N° METROS DE FONDO (Incluido el techo)	
N° METROS ALTURA	

DATOS DEL/ LOS VEHÍCULO/ S DE CARGA Y DESCARGA			
MATRÍCULA/S			
HORARIO PREFERENTE MONTAJE	<input type="checkbox"/> jueves	<input type="checkbox"/> viernes	
HORARIO PREFERENTE DESMONTAJE	<input type="checkbox"/> domingo	<input type="checkbox"/> lunes	

OTROS DATOS		
¿PRECISAS ELECTRICIDAD?	ESPECIFICAR UTILIZACIÓN	POTENCIA NECESARIA
¿PRECISAS TOMA DE AGUA?	ESPECIFICAR UTILIZACIÓN	

La firma y presentación del presente documento constituye por parte del solicitante un compromiso de aceptación de las normas.

Firma del/ a responsable del puesto

Fecha de solicitud:            de            de 2018

Doy mi conformidad a los datos y autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza para que envíen comunicaciones sobre el Mercado Medieval Oliventia 2018, mediante la dirección electrónico o postal. El Excmo. Ayuntamiento de Olivenza, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la normativa de desarrollo, garantizan la seguridad y confidencialidad de los datos facilitados por el solicitante, quien podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose mediante correo electrónico a turismo@ayuntamientodeolivenza.com

**El envío de la presente solicitud no implica la aceptación de tu participación.**

**Recibirás la correspondiente confirmación**



# ANEXO II – EMPLAZAMIENTO “MERCADO MEDIEVAL OLIVENTA 2018”

